



## Comunicado informativo a los vecinos de El Bosque

14 de noviembre de 2025

### Situación de la Entidad, las cautelares y las actuaciones tras el Pleno del 27 de octubre

Estimados vecinos:

Queremos explicar de forma clara todo lo ocurrido en estas semanas y por qué la Entidad Urbanística de Conservación *El Bosque* ha tenido que actuar de forma inmediata para proteger la legalidad, los derechos vecinales y la seguridad del servicio de agua.

Este comunicado resume **por qué el juez rechazó las cautelares iniciales, qué pasó realmente el 27 de octubre, cómo se han manejado los informes técnicos, y por qué la Entidad activó la defensa jurídica desde ese mismo día.**

#### 1. SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS EN OCTUBRE

A principios de octubre, la Entidad recibió una **providencia interna del Ayuntamiento** que abría un trámite de audiencia en un expediente relativo al agua. Aunque este documento por sí solo no tenía efectos inmediatos, los movimientos, declaraciones y actuaciones municipales hacían prever decisiones de gran calado.

Para evitar cambios abruptos, la Entidad solicitó medidas cautelares cuyo único objetivo era **mantener la situación estable** y evitar decisiones precipitadas sin la debida garantía legal ni técnica.

El Juzgado rechazó estas medidas por un motivo estrictamente procedimental: **“en ese momento no existía ningún acto municipal con efectos jurídicos que pudiera suspenderse”**.

El juez no desestimó nuestras alegaciones ni cuestionó la preocupación por la legalidad del proceso; simplemente consideró que **la solicitud llegó antes de tiempo**.

#### 2. LO QUE CAMBIA EL 27 DE OCTUBRE

Todo cambia el **27 de octubre**, cuando el Ayuntamiento lleva al Pleno —**por urgencia y fuera del orden del día**— un acuerdo mediante el cual pasa a asumir **todos los servicios de conservación y mantenimiento de la urbanización**, incluyendo:

Este acuerdo sí tiene **efectos reales e inmediatos**, vaciando a la Entidad de sus funciones esenciales y situándola en un escenario equivalente a una disolución

de facto. Además, dicho acuerdo se adoptó pese a que el **expediente de disolución iniciado el 30 de octubre de 2024 está caducado desde el 1 de mayo de 2025**, tal como exige la Ley 39/2015.

La urgencia se justificó únicamente en un informe municipal del 3 de octubre, relativo solo al agua, elaborado por personal interino **sin titulación especializada en hidráulica**, basado en **supuestos no demostrados**, y completamente ajeno a la totalidad de los servicios cuya asunción se pretendía aprobar.

### **3. INFORMES TÉCNICOS: profesionalidad de la Entidad frente a un informe municipal insuficiente**

La Entidad encargó un **informe independiente**, elaborado por un **ingeniero colegiado especializado en hidráulica**, con experiencia acreditada. Este informe profesional, basado en cálculos reales y mediciones sobre el terreno, concluyó que:

**“la red de agua de la urbanización cumple plenamente la normativa vigente”.**

El concejal responsable llegó incluso a revisar el perfil del ingeniero en LinkedIn, lo que evidencia la solvencia técnica del análisis aportado por la Entidad.

Además, para garantizar la máxima objetividad, la Entidad propuso que ambas partes solicitaran al **Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos** la designación de **un experto independiente que realizara un informe**, de manera que se contrastaran los informes.

El Ayuntamiento **no respondió** a esta propuesta.

**La Entidad pidió un peritaje independiente; el Ayuntamiento lo ignoró.**

### **4. ANTE EL EXPEDIENTE DE DISOLUCIÓN CADUCADO, la Entidad propuso un convenio que garantizaba los derechos de los vecinos, el servicio de agua y todas las infraestructuras**

Un punto fundamental que los vecinos deben conocer es que el **expediente de disolución iniciado el 30 de octubre de 2024** se encuentra **caducado desde el 1 de mayo de 2025**, tras agotarse los plazos legales máximos para resolver.

A pesar de ello, el Ayuntamiento ha seguido actuando como si dicho expediente continuara vigente.

Para ofrecer una solución legal, estable y transparente, la Entidad presentó el **3 de junio de 2025** (registro 2025-8858-E) una **propuesta de convenio de colaboración**, que constituye una alternativa jurídica completa al expediente municipal caducado.

Este convenio:

- **garantiza los derechos de todos los vecinos,**

- **preserva la gestión vecinal del servicio de agua conforme a la concesión vigente hasta 2045,**
- **protege las infraestructuras construidas con fondos vecinales,** incluidos pozos, depósitos, depuradora y el edificio social,
- mantiene la personalidad jurídica de la Entidad,
- asegura la cooperación institucional con bases técnicas, jurídicas y económicas reales,
- y evita una disolución improcedente y lesiva para la urbanización.

En palabras expresas de la propuesta:

**“El convenio restablece la legalidad, garantiza la continuidad del servicio de agua y protege los derechos vecinales ante las irregularidades del procedimiento municipal.”**

Pese a ello, **el Ayuntamiento no ha contestado** a la propuesta vecinal.

## **5. POR QUÉ LA ENTIDAD ACTUÓ DESDE EL MISMO 27 DE OCTUBRE**

El acuerdo plenario del 27 de octubre tiene efectos tan inmediatos y perjudiciales que obligaron a la Entidad a actuar desde ese mismo día.

De ejecutarse:

- **despoja a la Entidad de todas sus competencias,**
- provoca una **disolución de facto,**
- pone en riesgo la **concesión de agua hasta 2045,**
- expone a la pérdida de bienes sufragados por los vecinos,
- elimina la capacidad de representación jurídica de la Entidad,
- y no cuenta con planificación ni medios municipales para asegurar los servicios esenciales.

Por eso, desde el propio día 27 de octubre, la Entidad inició las actuaciones legales necesarias para **defender el modelo de gestión vecinal, proteger las infraestructuras y garantizar la seguridad del servicio de agua.**

## **6. MENSAJE FINAL A LOS VECINOS**

Los servicios continúan funcionando con normalidad. La Entidad está actuando con máxima responsabilidad, apoyándose en informes técnicos sólidos, en la legalidad vigente y en la defensa firme de los derechos de los vecinos.

Seguiremos informando con total claridad y transparencia.

